

NORMAS LEGALES

Director: Manuel Jesús Orbegozo

<http://www.editoraperu.com.pe>

"AÑO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA INTERNA"

Lima, martes 6 de abril de 1999

AÑO XVII - N° 6860

Pág. 171701

CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 27084

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCION LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL PROTOCOLO DE ENMIENDA AL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

Artículo Unico.- Objeto de la Resolución
Apruébase el Protocolo de Enmienda al Tratado de Cooperación Amazónica.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

RICARDO MARCENARO FRERS
Presidente a.i. del
Congreso de la República

CARLOS BLANCO OROPEZA
Segundo Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA

Lima, 5 de abril de 1999.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

FERNANDO DE TRAZEGNIES GRANDA
Ministro de Relaciones Exteriores

4445

LEY N° 27085

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 24° DE LA LEY N° 26917 - LEY DE SUPERVISION DE LA INVERSION PRIVADA EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO Y PROMOCION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO

Artículo 1°.- Del objeto de la Ley
Sustitúyase el texto del Artículo 24° de la Ley N° 26917, por el siguiente texto:

"Artículo 24°.- La Dirección General de Transporte Aéreo resuelve, por escrito, las solicitudes de Permisos de Operación y de Vuelo a las que se refiere el presente capítulo dentro del plazo máximo de 90 (noventa) y 60 (sesenta) días hábiles, respectivamente, contados a partir del día siguiente a la fecha de su presentación acompañada de la documentación completa. Vencido dicho plazo sin que exista pronunciamiento debidamente sustentado de la Dirección General de Transporte Aéreo, el permiso correspondiente será otorgado automáticamente en los términos en que fue solicitado."

Artículo 2°.- De las derogatorias
Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Ley.

DISPOSICION TRANSITORIA

UNICA.- De la adecuación de los procedimientos administrativos en trámite

Los procedimientos administrativos en trámite a los que alude el Capítulo III de la Ley N° 26917, se adecuan a los plazos y términos establecidos en la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los treintidós días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

RICARDO MARCENARO FRERS
Presidente a.i. del Congreso de la República

CARLOS BLANCO OROPEZA
Segundo Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía y Finanzas

ALBERTO PANDOLFI ARBULU
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

4446

AGRICULTURA

Nombran comisión encargada de cautelar el cumplimiento de contrato de locación de servicios para examinar estados financieros del SENASA

RESOLUCION JEFATURAL N° 042-99-AG-SENASA

Lima, 31 de marzo de 1999

Vista la Resolución de Contraloría N° 014-99-CG de fecha 26 de febrero de 1999;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución de visto, la Contraloría General de la República ha designado a la Sociedad de Auditoría EFFIO Y BERNAL CC.PP. SOCIEDAD CIVIL para examinar los Estados Financieros y otros aspectos operativos del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, período 1998, según Concurso Público de Méritos N° 01-99-CG; y autoriza a que se contrate los servicios profesionales de la indicada Sociedad de Auditoría dentro de las formalidades establecidas en las bases del Concurso Público de Méritos y en el Reglamento de Designación de Socie-